



Nueve de mayo de dos mil veinticuatro

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00224-01**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JORGE ALFREDO LACOUTURE AMAYA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en virtud de la anterior solicitud y verificada la existencia de un depósito judicial constituido por PORVENIR S. A. y uno más por COLFONDOS S. A. en favor de la parte demandante, así como la facultad expresa del abogado titulado MARCO ANTONIO SOTO ORTÍZ, identificado con la C. C. No. 3.414.256 para recibir dineros, se autoriza su entrega al citado mandatario de los depósitos judiciales No. 413590000654712 y 413590000673346, por valor de \$2.000.000,00 y \$1.000.000,00, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 080 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:  
Isabel Cristina Torres Marin  
Juez

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 001**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c1993bd365c202e6b1473d86adb501aef6cb46e3f9b46c29e497a8932334f**

Documento generado en 09/05/2024 02:16:52 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**